



Expediente: 16/20

Carátula: PROMUEBLES S.A. C/ ENFER S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 20/11/2020 - 05:05

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 16/20



H20101274409

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 1384/20

Concepción, 19 de noviembre de 2020.

LEGAJO N°: 16/20

REF: PROMUEBLES S.A. c/ ENFER S.R.L. s/ COBRO DE PESOS

JUZGADO SORTEADO: JUZ. DOC. 2ª

FECHA DE INICIO: 10/02/2020

MEDIADOR: SOMONTE ANDREA PATRICIA

Se notifica a: PROMUEBLES S.A.,

Letrado: LIPRANDI OLIVA, TOMAS

Domicilio Digital: 90000000000

El **Centro Judicial de Mediación,** comunica a Usted: "Concepción, 13 de noviembre de 2020: I-Atento lo solicitado por la Mediadora interviniente y no habiendo dado cumplimiento la parte requirente con lo ordenado en el decreto de fecha 03/11/2020, hágase efectivo el apercibimiento; debiéndose notificar en lo sucesivo a la firma PROMUEBLES S.A. en los estrados digitales de este Centro de Mediación. III- En consecuencia: Notifíquese a la parte requirente en los estrados digitales de este Centro, a fin de que en un plazo de 48 hs. manifieste si continuará o desistirá con el presente proceso. IV- Notifíquese el presente proveído. EP". FDO Dra. Liliana Beatríz Moreno, Prosecretaria del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N°	RECIBIDO HOY	de	- de 201
Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr			
Secretario Jefe			
A hora del día	de	de 201	
Se dejó cédula en			y se devolvió
el original a Secretaría de o	rigen		

Actuación firmada en fecha 19/11/2020

Certificado digital: CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.